



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No- GADMCC-R- PS-LG- 147-2026.

Julio Manuel Guaminga Anilema

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN COLTA**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la normativa vigente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), es obligación de todo empleador registrarse y cumplir con las disposiciones relativas a la afiliación, declaración y pago de aportes de sus trabajadores.

Que, para la gestión eficiente de las obligaciones patronales ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), se requiere el uso de la clave patronal, la cual permite el acceso al sistema de trámites en línea del Instituto.

Que, es necesario designar a una persona responsable para el manejo y custodia de la clave patronal, quien actuará en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, para la realización de los trámites y gestiones ante el IESS.

Que, la Ing. Luz Maritza Guacho Sayay con cedula de ciudadanía No. 0602875965, en su calidad de Tesorera Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, tiene la facultad de designar al personal idóneo para el cumplimiento de las funciones administrativas y operativas de la institución.

En uso de las atribuciones que le confiere la ley y los estatutos de la institución,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR a la Ing. Luz Maritza Guacho Sayay con cedula de ciudadanía No. 0602875965, en su calidad de Tesorera Municipal del GADMCC, como responsable del manejo y custodia de la clave patronal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER que la Ing. Luz Maritza Guacho Sayay, tendrá las siguientes responsabilidades y facultades en relación con el manejo de la clave patronal del IESS:

1. Acceder al portal web del IESS utilizando la clave patronal de la institución.
2. Realizar la afiliación y desafiliación de trabajadores.
3. Generar y presentar las planillas de aportes al IESS.
4. Consultar y descargar los comprobantes de pago de aportes.



5. Actualizar la información de la institución y de los trabajadores en el sistema del IESS.
6. Gestionar trámites relacionados con subsidios, préstamos quirografarios, hipotecarios y demás servicios que el IESS ofrece a los empleadores y sus afiliados.
7. Mantener la confidencialidad y seguridad de la clave patronal, evitando su divulgación a terceros no autorizados.
8. Informar de manera inmediata a la Dirección de la institución sobre cualquier anomalía, uso indebido o sospecha de compromiso de la clave patronal.
9. Cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias del IESS en el ejercicio de sus funciones.
10. Y realizar todas las gestiones a nombre de la Institución relacionadas con el manejo y custodia de la clave patronal del GADMCC

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la presente designación tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, decida revocarla o designar a un nuevo responsable, lo cual se comunicará mediante una nueva resolución.

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Ing. Luz Maritza Guacho Sayay, para su conocimiento y fiel cumplimiento, así como a las áreas pertinentes de la Institución.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. -

Dado y firmado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, en Villa la Unión, a los 07 días del mes de mayo del 2026.



Julio Manuel Guaminga Anilema

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**

Elaborado por:	Abg. Jury Lema Chávez. Analista Jurídico 1 GADMCC.
Aprobado por:	Abg. Jorge Lenin Gavilánez O. Procurador Sindico del GADMCC.

